



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL Nº 1264

LONGAVI, 2 7 SET. 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de Junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 1881 de fecha 30 de Diciembre 2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 11 de Junio de 2021, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4º letra c) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación. La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Carla Herrera Riquelme			Aporte económico para materiales de construcción, cuenta	Carla Herrera Riquelme Rut Nº Monto: \$250.000
Rebeca Molina Martínez			Aporte económico examenes médicos, cuenta	Rebeca Molina Martínez Rut Nº Monto: \$109.000
Patricia Garrido Luengo			Aporte económico para operación médica, cuenta	Patricia Garrido Luengo Rut Nº Monto: \$150.000
Ana Roca Poblete		Ī	Aporte económico para operación médica, cuenta	Ana Roca Poblete Rut N ^g Monto: \$200.000
Sandro Quiroz Villegas			Aporte económico para aporte funerario, cuenta	Sandro Quiroz Villegas Rut Nº Monto: \$200.000
María Meza Candia			Aporte económico para Materiales de construcción, cuenta	María Meza Candia Rut Nº Monto: \$250.000



Marta Urrutia Carrión	Aporte económico para Marta Urrutia Carrión
	conexión de agua, Rut №
	cuenta Monto: \$200.000
Fidelmira Antúnez	Aporte económico para Fidelmira Antúnez
Pereira	Compra bolones, Pereira
	cuenta Rut Nº
	Monto: \$65.000
Aída Ávila Ríos	Aporte económico Aída Ávila Ríos
	funerario, cuenta Rut №
	Monto: \$100.000
Grimaneza Mora	Aporte económico para Grimaneza Mora
Salgado	fosa séptica, cuenta Salgado
	Rut Nº 1
	Monto: \$130.000
Juan Silva Muñoz	Aporte económico para José Santander Kram
	Materiales de Rut N°
	Construcción, cuenta Cuenta Corriente
	Banco Estado
	N°
	Monto: \$315.000
Mireya Gutiérrez	Aporte económico fosa Mireya Gutiérrez
Muñoz	séptica, cuenta Muñoz
	Rut Nº
	Monto: \$79.000
Elizabeth Cerda	Aporte económico para Elizabeth Cerda
Montecino	materiales de Montecino
	construcción, cuenta Rut Nº
	Monto: \$200.000

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"

MORENA GALVEZ GALVEZ

R.Elgueta/G.Fuentealba/ Distribución:

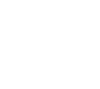
• Depto. Administración y Finanzas

Archivo "Página Web"

Archivo Oficina de Partes

Archivo DIDECO





LUIS ALVAREZ ORTEGA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

